UNIVERSITAS Miguel Hernández

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	**Nº 13/13**		
Título:	**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA Y QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	**Procedimiento Adjudicación:**	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento En los arts 173.f), 177.1 y 178.1 del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**Documentación asociada:**	RESOLUCION RECTORAL Nº 910/13 DEL 08/07/13
Fecha de Resolución de Adjudicación	08/07/13	**Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:**	09/07/13
Empresa Clasificada:	**Lote 1:** EQUIPO DE REVELADO DIGITAL DE RADIOLOGÍA **VERATEC, S.L** **Lote 2:** SUMINISTRO DE MESAS DE QUIRÓFANO PARA GRANDES ANIMALES : **LA BOUVET, S.L**	**Importe de la oferta económicamente más ventajosa**	**LOTE 19.800€ (18.000€ + 1.800€),** el plazo de entrega de **12 DIAS,** y el plazo de garantía de **26 MESES.** **LOTE 2: 3.429,60€ (3.117,82€ + 317,78€),** el plazo de entrega de **1 MES** y el plazo de garantía de **2 años.**

Órgano de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 09 de julio de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

UNIVERSITAS Miguel Hernández SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n –03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518– Fax: 96 665 86 72

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
910/13
Elche, 8/07/2013

Servicio de Contratación

EXPDTE. 13/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 831/13 de 19 de junio por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, esto es, *"cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros"*, considerando como la económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil **VERATEC, S.L.** para el lote 1 y **LA BOUVET, S.L.** para el lote 2, así como se requiere a las citadas mercantiles para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que con fecha 24 de junio de 2013, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **VERATEC, S.L.** para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de **(900€)**.

Visto que con fecha 24 de junio de 2013 (mediante fax), como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **LA BOUVET, S.L.** para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de **(155,89€)**.

Visto que las citadas mercantiles han aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA Y QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, **Lote 1: EQUIPO DE REVELADO DIGITAL DE RADIOLOGÍA, y Lote 2: SUMINISTRO DE MESAS DE QUIRÓFANO PARA GRANDES ANIMALES.** (Expte. 13/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 831/13 de 19 de junio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato referente al **Lote 1: EQUIPO DE REVELADO DIGITAL DE RADIOLOGÍA.** a la mercantil **VERATEC, S.L.**, para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de **12 días**, contado desde la formalización del contrato, por un precio total de **19.800€ (18.000€ + 1.800€ € en concepto de I.V.A.)**, y un plazo de garantía de **26 meses.**

TERCERO - Adjudicar el contrato referente al **Lote 2: SUMINISTRO DE MESAS DE QUIRÓFANO PARA GRANDES ANIMALES.** a la mercantil **LA BOUVET, S.L.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de **1 mes**, contado desde la formalización del contrato, por un precio total de **3.429,60€ (3.117,82€ + 311,78€ en concepto de I.V.A.)**, y un plazo de garantía de **2 años.**

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente a la partida presupuestaria:

- A la partida presupuestaria 0400 5410990 62702 cantidad de 21.117,82€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 2.111,78€ en correspondientes al IVA deducible.

FONDOS FEDER PROGRAMA OPERATIVO 2007/2013 (Anualidad 2012), en un 80%.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

SEXTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE RADIOLOGÍA Y QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (Expte. 13/13), **Lote 1: EQUIPO DE REVELADO DIGITAL DE RADIOLOGÍA.** a favor de la mercantil **VERATEC, S.L.** y **Lote 2: SUMINISTRO DE MESAS DE QUIRÓFANO PARA GRANDES ANIMALES,"** a favor de la mercantil **LA BOUVET, S.L.** por los importes indicados los resuelvo segundo y tercero, respectivamente.

SEPTIMO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del dia siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)